Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL
- 3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

JORGE ARANCIBIA PAVEZ Rut 00

La cantidad de \$

100,000 CIEN MIL PESOS

Por concepto de

HONORARIOS DE TEATRO MES DE MAYO DE 2010

Fecha de Pago

03/06/2010

	DOCUMENTO	NUMERO		FECHA	MONTO \$
BOLETA			2	31/05/2010	100,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE			DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS				100,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	15-14		100,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	10.80		100,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL				90,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO				10,000
	Sum as Igual	es		200,000	200,000

REFRENDACION

	The action actions will be	
Cuenta	215-21-04-004-000-000	
Presupuesto Vigente	238,652,000	
Total Comprometido	167,609,531	
Saldo x Comprometer	71,042,469	

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

JORGE ROLANDO ARANCIBIA PAVEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 2

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS DE PRODUCCION TEATRAL Y OTROS

N.C.P., DIAGONAL PARAGU AY

Villa/Pob. 3, SANTIAGO

Fecha: 31 de Mayo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS TALLER DE TEATRO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO

Total Honorarios \$: 10% Impto. Retenido:

100.000

100.000

Total: / 90.000

Fecha / Hora Emisión: 25/05/2010 10:54

0673167900002C24CFC4 Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201005251054

Emitir nueva boleta Emitir boleta con prellenado

COURTURA DE PUC

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE PUCON

MIRECO. DE ADM, Y FINANZAS

CBL GADO Nº 2805.

DEVENGADO Nº 25675

DEURETO Nº



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO Nº Z82 .-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) JORGE ROLANDO ARANCIBIA PAVEZ, R.U.T., quien se desempeña como MONITOR DEL TALLER DE TEATRO en el programa "PROGRAMA CULTURAL DE TEATRO Y MUSICA".

Durante el mes de **Mayo**, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha **01 Mayo 2010**, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento **Nº 1113** de fecha **28 de Mayo 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.

DESARRELORIA HIDALGO LLANQI

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

C MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 31 Mayo de 2010.



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

JORGE ROLANDO ARANCIBIA PAVEZ, R.U.T. MONITOR DEL TALLER DE TEATRO, informa sobre la actividad realizada durante el mes de Mayo del presente año.

Actividades Realizadas:

- 1).- Primera Clase, presentación de taller, ejercicios de desinhibición, presentación y breve reseña histórica del teatro.
- 2).- Segunda clase, Ejercicios de desinhibición, modulación de voz, ejercicios de corpóreos.
- 3).- tercera Clases, Ejercicios corpóreos, desinhibición, asimilación de rítmica.
- 4).- Cuarta clase, técnicas de actuación.

Las clases son realizadas los días miércoles de cada semana, a las 18:00 hrs. en salones de la Casa de la Cultura y cuenta con 12 alumnos, se adjunta registro de asistencia.

GONZALO VEJAR PAZ Nombre y firma Enc. Programa

Nombre y firma ejecutor Actividad



PUCON, 2 8 MAY 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.- El "PROGRAMA CULTURAL DE TEATRO Y MUSICA" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.-

3.- El Convenio a Honorarios a contar del 03 de Mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sr. CRISTOBAL EDUARDO CRUZ RIQUELME R.U.T N°

4.- El Convenio a Honorarios a contar del 03 de Mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. JORGE ROLANDO ARANCIBIA PAVEZ R.U.T N°

5.- Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Puçón, se encuentran el facilitar el acceso mayoritario, jóvenes y adultos de la comunidad en diferentes manifestaciones artísticos culturales, entregando una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre, para lo cual se implementan talleres como lo son el taller de Teatro para jóvenes y adultos y se patrocina a agrupaciones musicales como lo es el Coro de Camara de Pucón dirigido al adulto joven de la comuna y al vez la participación de estos en distintos certámenes relacionados con el arte y la música.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, en todas sus partes, el programa denominado "PROGRAMA CULTURAL DE TEATRO Y MUSICA" dependiente de la dirección de desarrollo Comunitario.

2.- APRUEBESE, el convenio a honorarios a contar del 03 de Mayo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. CRISTOBAL EDUARDO CRUZ RIQUELME R.U.T N°

4.- IMPUTESE, el gasto al Área de Gestión 6 "Programas Culturales 2010" por un monto de \$ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GLADIELA MATUS PANGUILEF

EDITA MANSILLA BARRIA

ALCALDESA

Vº B CONTROL

77 1.600.

EMBV/GMP/ MVR/GFILL/cpp DISTRIBUCION:

-Control Interno.

-Dirección de Administración y Finanzas (2).

-Carpeta Personal.

-Interesado.

-Archivo.



CONTRATO A HONORARIOS

PRIMERO

- : La Municipalidad de Pucón encomienda a "El Monitor", realizar las siguientes funciones:
- Conformar grupo de teatro de la Casa de la Cultura de Pucón.
- Enseñar a los integrantes de este taller, elementos teóricos, conceptuales y prácticos de la actividad teatral.
- Planificación y participación de actividades del taller de teatro de la Casa de la Cultura.

SEGUNDO

: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 01 de Mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, y/o hasta que los servicios de "El Monitor" fueren necesarios.

TERCERO

: Sin perjuicio de lo establecido en la ciáusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si el monitor no cumpliere estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio del monitor consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO

¿ El honorario por los servicios que la Municipalidad de Pucón pagará a "El Monitor", asciende a la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por la Coordinación de Cultura Municipal o quien le subrogue.

QUINTO

: Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la república oportunamente.

SEXTO

: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al Art. 4 de la ley 18.883 Sobre "Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales "y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del estatuto Administrativo.

SEPTIMO

: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

OCTAVO

: Don JORGE ARANCIBIA PAVEZ, declara no estar afecto a la prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y el artículo 42 de la ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las Normas de probidad administrativas

NOVENO

: El presente contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".

JORGE ARANCIBA PAVEZ

CJ. N

EDITA MANSILLA BARRIA

ALCALP

V°B° JURÍDICO

PROGRAMA

Actividad : "PROGRAMA CULTURAL DE TEATRO Y MUSICA"

Objetivo General

La Municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promueven y potencien las manifestaciones artísticas, culturales por las cuales se expresan sus habilidades y sus organizaciones.

Las distintas manifestaciones culturales que se desarrollan a través de la Casa de la Cultura que incluyen algunos talleres como lo son el taller de Teatro, y el patrocinio y apoyo a agrupaciones como es el Coro de Camara de Pucón.

Para el año 2010, se han diseñado una planificación de trabajo que contempla actividades en concordancia con nuestros artistas y gestores culturales, incorporación de ofertas que lleguen al municipio por parte de gestores externos y la generación de nuevos espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a poblaciones y villas de la comuna, incluyendo el sector rural.

Objetivos Específicos

- 1. Recoger, promover y potenciar las distintas actividades artístico-culturales que desarrollan los habitantes de nuestra comuna, sin distinción de credos, edades o condición socioeconómica.
- 2. Estimular la practica de la música y el arte en las diferentes agrupaciones sociales de nuestra comuna.
- 3. Gestionar las alianzas necesarias para aprovechar de mejor forma los espacios de nuestra comuna.
- 4. Propiciar los espacios de encuentro en que las distintas agrupaciones puedan expresarse a través de sus manifestaciones artístico-culturales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Agrupación Coro de Camara Pucon: Se realiza la contratación de un monitor para el Coro de Camara de Pucón el cual tendrá las siguientes funciones:

- Trabajar en forma permanente con esta agrupación.
- Actuara como asesor en técnicas vocales y musicales.
- Preparar en conjunto al Coro de Camara de Pucón nuevos repertorios.
- Planificación de actividades del Coro de Camara de Pucón en conjunto con la Casa de la Cultura.

Taller de Teatro: Este taller contará con un monitor el cual tendrá por objetivo

- Conformar grupo de teatro de la Casa de la Cultura de Pucón.
- Enseñar a los integrantes de este taller, elementos teóricos, conceptuales y Prácticos de la actividad teatral.
- Planificación de actividades del taller de teatro de la Casa de la Cultura y Participar de actividades organizadas por la Casa de la Cultura.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO	CANTIDAD	TOTAL
	\$100.000	8 MESES	\$ 800.000
HONORARIOS MONITOR CORO DE CAMARA PUCON			
	\$100.000	8 MESES	\$ 800.000
HONORARIOS MONITOR TALLER DE TEATRO			

TOTAL \$1.600.000.-

GLORIA HIDALGO LLANQUILEO. ORECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO

CONZALO VÉJAR P CULT COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA



PUCON,

ENE MAN

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- "PROGRAMAS CULTURALES 2010"

dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

3.-Las Atribuciones que confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L Nº 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas, culturales, generara espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a la comunidad en general.

DECRETO

1.- APRUEBASE, en todas sus partes, el programa denominado "PROGRAMAS CULTURALES 2010", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- IMPUTESE, el gasto al Area de Gestiona 6 "Programas Culturales 2010" por un monto de \$36.240.000.- (treinta y seis millones doscientos cuarenta mil pesos)

PADOBLA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE

EDIPA/MANSILLA/BARMA
CALDIA ALCALDESA

EMB/GMP/GALL/MVR/cpp DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Dirección de Finanzas.
- Dideco.
- Interesado

- Archivo

VTROL 06 ProgCulturales

36240000 36240000

362400a

PROGRAMA

Actividad

: "PROGRAMAS CULTURALES 2010"

Objetivo General

La municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas, culturales por las cuales se expresan sus habilidades y sus organizaciones.

Llevar a cabo acciones que rescaten, difundan y estimulen las expresiones artísticas y culturales de la comuna, todas ellas vinculadas con nuestra identidad local y sentido de pertenencia, recogiendo las necesidades y anhelos de nuestros creadores, gestores y agrupaciones. Sumado a lo anterior, se canalizarán iniciativas que lleguen al municipio por parte de gestores y artistas externos.

Una de las principales motivaciones será la generación de nuevos espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a poblaciones y villas de la comuna, incluyendo el sector rural; con la finalidad de acercar nuestro patrimonio artístico y cultural a todos los sectores y habitantes de la comuna.

Se generará un trabajo sistemático en conjunto con el Consejo Comunal de Arte y Cultura de Pucón, estamento asesor y consultivo del municipio en labores de arte y cultura y que aglutina a gran parte de los artistas y gestores culturales – agrupados en diferentes mesas de trabajo – pretendiendo llevar a cabo jornadas de capacitación en diferentes instancias de gestión tanto público como privado y elaboración de proyectos, sumado a satisfacer sus múltiples requerimientos gremiales.

Objetivo Especifico

Rescatar, difundir y estimular las distintas acciones artístico-culturales que desarrollan los habitantes de nuestra comuna, sin distinción de credos, edades o condición socioeconómica.

Motivar el quehacer artístico y creativo en los distintos segmentos etareos y sectores de la comuna, tanto urbanos como rurales.

Propiciar acercamientos entre distintos actores que intervienen en el desarrollo cultural de Pucón, con la finalidad de aumentar instancias de gestión y canalización de recursos.

Acrecentar las alternativas de expresión y participación de los diferentes artistas y gestores culturales de la comuna.

Responder a las inquietudes de nuestros artistas y gestores culturales agrupados en el Consejo Comunal de Cultura y las Artes de Pucón, con la finalidad de consolidar su trabajo y proyectar su labor.

Descripción Del Programa

El equipo de trabajo de la Casa de la Cultura liderará procesos culturales en la comuna, los que dicen relación con consolidar el trabajo del Consejo Comunal de Arte y Cultura de Pucón y la implementación de una Política Cultural, instrumento de planificación que permitirá contar con una mirada de futuro; integral, participativa e inclusiva. Igualmente, actuará como coordinador de acciones artística y cultural en diferentes sectores de la comuna, tanto urbano como rural, en concordancia con los intereses de los propios dirigentes vecinales y ciudadanos, integrando debidamente a los artistas, gestores y agrupaciones. Sumado a lo anterior, recepcionará de manera permanente las inquietudes y demandas de la base artística y cultural, intentando responder de manera oportuna y efectiva a sus múltiples requerimientos, utilizando para ello los diversos recursos municipales disponibles.

Para llevar a cabo este programa en los diferentes ámbitos culturales, acciones y programas específicos se implementaran los siguientes talleres:

AGRUPACION MUSICAL BIG BAND: Audicionar e incorporar a nuevos aspirantes y reforzar a integrantes, en la familia de las cañas (saxofones y clarinetes), se dictaran clases de teoría musical, solfeo percutido y solfeo rítmico, clases de técnica del instrumentos y ensayos de los temas musicales que se van ejecutar en el presente año (temas de orquestados y jazz).participar en eventos propios de la municipalidad. Para este taller se contara con dos monitores.

ESCUELA DE DANZAS: la cual contara con dos monitores ambos profesores de danza, que tienen ya frutos comprobados en nuestra comuna, continuará con su trabajo, intentando lograr nuevos premios y galardones para nuestra comuna, en los distintos certámenes en los que participan, además de convocar, seleccionar y preparar grupos de ballet folclórico y danza contemporánea integrado por jóvenes de acuerdo al nivel de conocimientos y habilidades de ejecución, montar coreografías básicas, de acuerdo al nivel del alumno, promover presentaciones del ballet folclórico bajo su dirección para difundirlo en la comuna, enseñar, mejorar pasos técnicas existentes en los alumnos del ballet, participar en eventos propios del municipio.

TALLER DE TEATRO: Contara con un monitor el cual tendrá por objetivo conformar un elenco estable para la compañía y la creación de audiciones en las comunidades, con la finalidad de potenciar el ideal creativo que lleve a la producción de obras de teatro a los vecinos y vecinas de Pucón.

TALLER DE ARMONICA: Este taller contara con una monitora la cual tendrá por objetivo fomentar el uso de la harmónica entre niños y jóvenes de la comuna, participar de eventos propios del municipio, participar en eventos culturales en representación de la casa de la cultura municipal.

TALLER DE CAPOEIRA: Este taller contará con un monitor con experiencia en esta disciplina artística, el que dar la tarea de promover y enseñar estas técnicas a diferentes jóvenes y adolescentes de la comuna, con la finalidad de entregar nuevas alternativas de recreación, uso positivo del tiempo libre y canalización de inquietudes a jóvenes de Pucón. Participación en eventos propios de municipio.

EVENTOS ANUÁLES: Contemplan una asignación presupuestaria que permita subsanar las necesidades de traslado, alimentación y materiales para actividades dentro y fuera de la comuna; así como también la implementación de talleres y la participación en capacitaciones, asesorar al consejo comunal del consejo comunal de cultura y las artes, para mejorar el funcionamientos de la casa de la cultura.

Funciones del Coordinador

- Asesoria y planificación de actividades con el consejo comunal de cultura y las artes de Pucón
- Elaboración de una política cultural para Pucón.
- Programación artística cultural Semana Santa, Vacaciones de invierno, fiestas Patrias y Navidad.
- Sostener encuentros con diferentes artistas y gestores culturales de Pucón, además de dirigentes vecinales y gremiales con la finalidad de planificar Actividades en conjunto.
- Coordinar talleres de la casa de la cultura.
- Difundir las actividades culturales comunales en los diferentes medios de
- Comunicación masiva de la comuna.
- Presentar informes a las instancias superiores que lo requieran con la Frecuencia que lo solicite.
- Supervisar el buen cumplimiento de las funciones de cada uno de los monitores De la Casa de la Cultura.
- Coordinar los talleres y sedes en donde serán impartidos.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	Total Programas Culturales año 2010		
Honorarios, Monitores y Coordinador de Cultura	\$ 23.240.000		
Para Personas (Alimentos Supermercados)	\$1.200.000		
Textiles, Vestuario y Prendas Diversas (Telas, Géneros)	\$1.000.000		
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos (Cartulina, Plumones Talleres Instrumentos)	\$650.000		
Servicios De Publicidad y Difusión	\$500.000		
Servicios Generales Pasajes, Fletes y bodegajes, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos (Alojamiento, Restaurantes)	\$7.500.000		
Arriendo de vehículos según Anexo	\$2.000.000		
Servicios Técnicos y Profesionales(Cursos de Capacitación)	\$150.000		

TOTAL \$36.240.000.-

DIRECCICLORIA HIDALGO LLANQUILEO.
DESARROLLO IRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO (S)

COORDINADOR MUNICIPAL

OUTUGO DE CULTURA